

—  
¿Qué funciona para los  
derechos de propiedad  
y a la tierra de las  
mujeres?

Lo que sabemos  
y lo que  
necesitamos  
saber

**Scalise y Giovarelli**

8 DE ENERO DE 2020

---

“Los derechos de propiedad y a la tierra de las mujeres se entienden cada vez más como un motor importante del crecimiento económico y del desarrollo social, además de ser fundamentales para los derechos humanos de las mujeres. La creciente evidencia confirma que los derechos de propiedad y a la tierra de las mujeres conducen a importantes resultados sociales y económicos para las mujeres y sus familias.

Sin embargo, en todo el mundo, las mujeres siguen estando en una situación de desventaja significativa con respecto a sus derechos a la tierra. Incluso cuando se las reconoce como las principales usuarias o trabajadoras de la tierra, a menudo carecen de la propiedad o el control sobre la tierra o de sus resultados económicos.

Esta revisión de la evidencia disponible sobre los derechos de propiedad y a la tierra de las mujeres tiene como objetivo identificar las oportunidades y la necesidad de realizar más investigaciones. Está basada en una revisión de la literatura y las bases de datos académicas en línea y en debates con protagonistas globales y nacionales: profesionales, investigadores y activistas.

**Proponemos un camino a seguir para la investigación que orientará la práctica y, en última instancia, cerrará la brecha entre los géneros y mejorará los resultados económicos y sociales para los hombres y las mujeres en todo el mundo”.**



Elisa Scalise



Renee Giovarelli

\* Con base en los datos disponibles en enero de 2020.

# La tenencia de la tierra por parte de las mujeres es segura cuando los derechos a la tierra son:

## 1 Integrales

Más derechos en el conjunto de los derechos.

- Incluye los derechos a usar, transferir, administrar, controlar, recaudar ingresos, disponer y heredar, entre otros.

## 3 Duraderos

Por un tiempo lo suficientemente largo para permitir un rendimiento de la inversión, como plantar árboles y cavar pozos, y permitir la estabilidad económica.

- Si no son perpetuos, deberían reconocerse por un período cierto.

## 2 Sólidos

Protegidos si son amenazados.

- Se reconocen cuando surge una oportunidad o un beneficio asociado al derecho (por ejemplo, una compensación).

- Ejercibles libremente y sin necesidad de autorización.

- La naturaleza y el alcance de los derechos son seguros, conocidos por la titular de los derechos y ampliamente comprendidos.

- Legal y socialmente legítimos.

- Son heredables.

A.

## Poner el tema en contexto

Los derechos de propiedad y a la tierra de las mujeres constituyen un área de concentración relativamente nueva en la práctica del desarrollo internacional. Los programas de desarrollo se centran cada vez más en la condición de la mujer en las siguientes áreas:

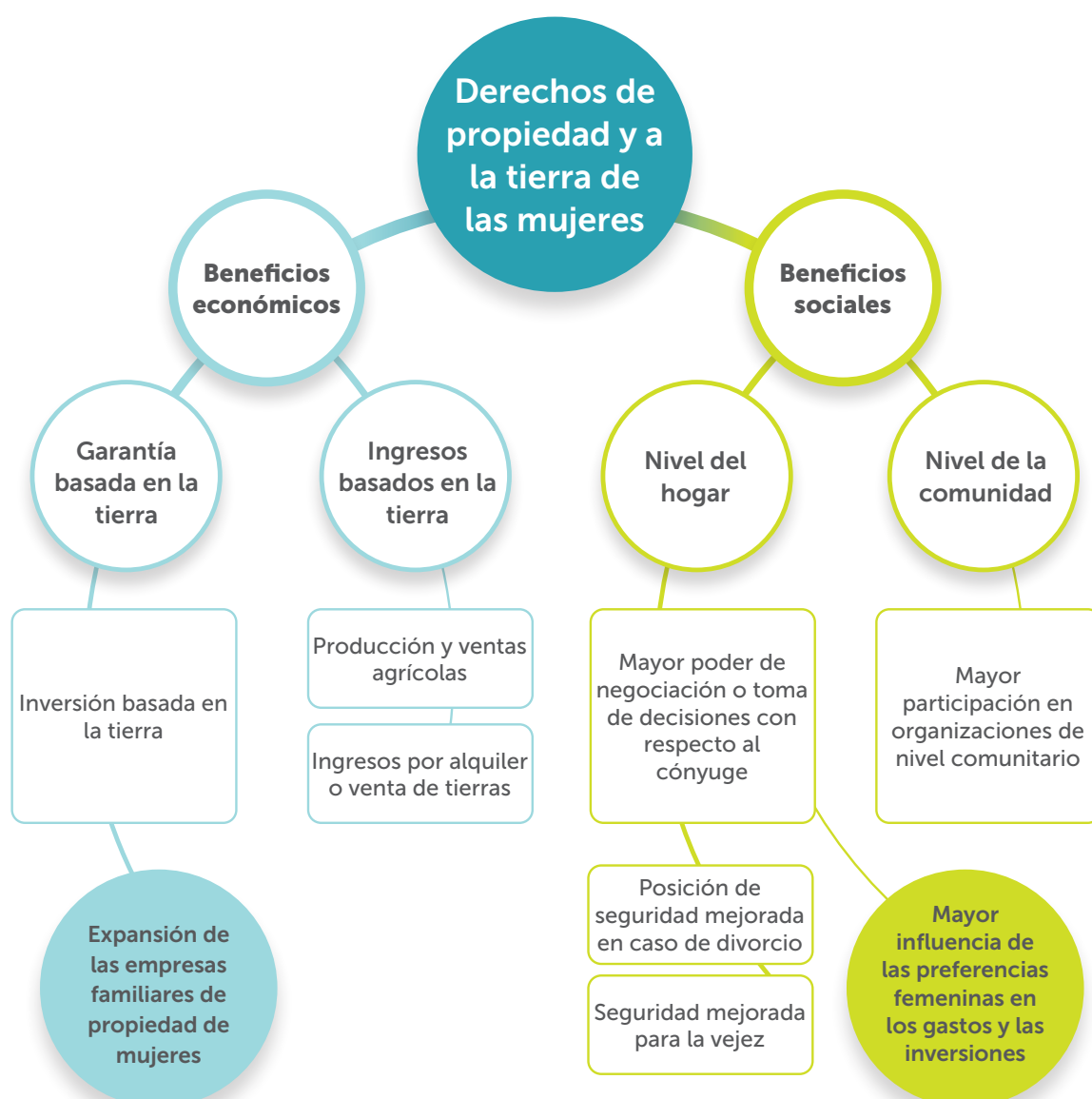
- Proyectos sistemáticos de titulación y registro (es decir, programas en los que se formalizan derechos consuetudinarios, no registrados o no escritos).
- Reformas legales relacionadas con la tierra, incluida la propiedad conyugal y la herencia.
- Reformas agrarias, redistribución de la tierra y reconocimiento y protección de las tierras colectivas, consuetudinarias, comunitarias e indígenas.
- Administración de recursos comunes.
- Ordenamiento y la planeación de las tierras urbanas y periurbanas.
- Marcos de derechos humanos relacionados con los derechos de las mujeres, la propiedad y los derechos económicos.

**También existe una comprensión cada vez mayor del papel que pueden desempeñar los derechos de propiedad en el empoderamiento económico y la justicia para las mujeres, y los derechos a la tierra de las mujeres están incluidos actualmente en la Agenda del 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>1</sup>.**

La seguridad en la tenencia de la tierra es esencial para el empoderamiento de las mujeres en sus hogares y comunidades, y también facilita el acceso a otros beneficios sociales y económicos.

La tierra es el recurso productivo central para la agricultura y un recurso fundamental sobre el que se construyen las economías. La evidencia confirma la importancia de los derechos de las mujeres y el control sobre los recursos para una serie de resultados de desarrollo, tanto para las mujeres como para sus familias<sup>2</sup>.

**Tabla 1:** Efectos potenciales de la tenencia segura de la tierra por parte de las mujeres<sup>3</sup>



## Varios estudios en distintos contextos han demostrado que la tenencia segura de la tierra puede:

- Incrementar la capacidad de las mujeres para invertir en tierra<sup>4</sup>.
- Aumentar la capacidad de las mujeres para acceder a los contratos agrícolas<sup>5</sup>.
- Aumentar el empoderamiento de mujeres y niñas al participar en la toma de decisiones del hogar.
- Aumentar la capacidad de mujeres y niñas para actuar de forma autónoma.
- Reducir la probabilidad de sufrir violencia doméstica<sup>6</sup>.

Los derechos seguros sobre la tierra son importantes para el bienestar de las familias, ya sea que una mujer sea cabeza de la familia o viva en un hogar encabezado por un hombre.

**Es probable que los hogares en los que las mujeres tienen derecho a la tierra gasten una mayor parte de los ingresos familiares en alimentación, educación y atención médica para sus hijos<sup>7</sup>.**

---

## Persiste la brecha global entre los géneros en los derechos a la tierra y de propiedad.

En gran parte del África subsahariana y el sur de Asia la distribución y el sur de Asia la distribución actual de la propiedad de la tierra está muy inclinada hacia los hombres en cuanto al tamaño total y la calidad. En cuatro países africanos, la superficie media cultivada por mujeres oscila entre un tercio y dos tercios de la superficie media cultivada por los hombres<sup>8</sup>.

Las estimaciones más recientes del Estudio de medición del nivel de vida (Encuestas integradas sobre agricultura para seis países del África subsahariana) demuestran que **la brecha va más allá de la propiedad y se extiende a la solidez de los derechos sobre la tierra de las mujeres**. Esto incluye la administración de la tierra y los derechos a vender o usar la tierra como garantía<sup>9</sup>.

## **La brecha persiste, en parte, porque las mujeres tienen dificultades para acceder a la tierra.**

La herencia es uno de los métodos principales de adquisición de tierras tanto para hombres como para mujeres y, en muchos contextos, las mujeres no la heredan en absoluto o su parte es una fracción de la de los hombres. En la mayoría de los sistemas consuetudinarios que practican la asignación comunitaria, la comunidad natal no asigna tierras a las mujeres porque, por lo general, se mudan a la tierra de su esposo cuando se casan.

Además, las esposas que se casan en una comunidad no se consideran parte del linaje, por lo que no se les asignan derechos sobre la tierra.

Otros medios, como la compra en el mercado o el arrendamiento de tierras, están fuera del alcance de la mayoría de las mujeres rurales debido a los considerables recursos financieros que se requieren y a la discriminación en las prácticas crediticias<sup>10</sup>.

**A medida que las desigualdades en un mercado se refuerzan mutuamente a lo largo del tiempo, el poder de las mujeres como agentes económicos disminuye. Como las mujeres no son propietarias de tierras y no tienen acceso a crédito, son menos productivas y se las considera una mala inversión. Se requiere una intervención significativa para romper este ciclo.**

## B.

---

# Fortalezas, límites y disponibilidad de la evidencia sobre las intervenciones y los factores que afectan los derechos de propiedad y a la tierra de las mujeres

**Hoy en día, el panorama de la evidencia sobre las intervenciones está evolucionando.**

La **Tabla 2** muestra la disponibilidad y la fortaleza de la evidencia sobre las intervenciones que mejoran algún aspecto de la seguridad de la tenencia de la tierra para las mujeres. La fortaleza de la evidencia connota el grado de rigor y la cantidad de estudios relacionados con esa categoría de intervención. Las conclusiones de la evidencia indican el grado en que esta sugiere que una determinada intervención es efectiva, prometedora, ineficaz o inmensurable en términos de resultados para las mujeres.

Gran parte de la evidencia disponible no analiza si una intervención impacta la seguridad de la tenencia de la tierra por parte de las mujeres en función de la integridad, la durabilidad y la solidez de los derechos. Además, los factores que influyen en la seguridad de la tenencia no son estáticos y los resultados pueden cambiar con el tiempo.

En general, la investigación en este campo se beneficiaría de tener definiciones y conceptos comunes que faciliten la incorporación de las lecciones de los estudios individuales mediante el delineamiento de los elementos clave que se relacionan con la seguridad de la tenencia de la tierra de las mujeres<sup>11</sup>.

---



**Tabla 2.** Resumen de la evidencia sobre las intervenciones y los factores que afectan la seguridad de la tenencia de la tierra por parte de las mujeres

SOLIDEZ DE LA EVIDENCIA			
▼ Conclusiones en relación con la efectividad de las intervenciones	Evidencia razonable	Evidencia emergente	Se necesita más evidencia
	La cuestión se ha estudiado en literatura revisada por colegas, en tres o más estudios	La cuestión se ha estudiado en menos de tres estudios o tiene un alcance o geografía limitados	Evidente en la práctica o en la literatura gris, pero aún no se ha estudiado rigurosamente
<p><b>Eficaces</b></p> <p>Se ha demostrado que son eficaces para mejorar algún aspecto de la seguridad de la tenencia de la tierra de las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación conjunta (títulos, certificados) de derechos de propiedad conyugal (más la asistencia a reuniones informativas)<sup>12, 13</sup>.</li> <li>• Documentación y delimitación de las tierras de las mujeres cabeza de familia<sup>14</sup>.</li> <li>• Reducción de las brechas de género en el conocimiento sobre los derechos a la tierra<sup>15</sup>.</li> <li>• Reforma de las leyes sobre los derechos de herencia de las mujeres<sup>16</sup>.</li> <li>• Impulso a las asociaciones vigentes de mujeres<sup>17</sup>.</li> <li>• Establecimiento de cuotas legales de participación de las mujeres en los órganos de gobernanza de la tierra y los recursos (especialmente con capacitación y apoyo)<sup>18</sup>.</li> <li>• Movilización de las mujeres para que actúen y defiendan colectivamente los derechos a la tierra y los recursos<sup>19</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Involucramiento de las mujeres en la toma de decisiones de la comunidad<sup>21</sup>.</li> <li>• Documentación de los derechos independientes de las mujeres sobre la tierra<sup>22</sup>.</li> <li>• Establecimiento claro los de derechos de afiliación de las mujeres dentro de grupos que poseen tierras colectivamente<sup>23</sup>, incluso mediante la formalización de los derechos de las mujeres en el hogar sobre la tierra como punto de partida<sup>24</sup>.</li> <li>• Incentivos para la titulación conjunta, como pagos condicionales<sup>25</sup> y regulaciones que permitan tarifas reducidas o el uso de fotografías como prueba<sup>26</sup>.</li> <li>• Fomento del respaldo comunitario a los títulos conjuntos<sup>27</sup>.</li> <li>• Mejora de los derechos legales de propiedad de las mujeres<sup>28</sup> y cambios positivos en el derecho de familia<sup>29</sup>.</li> <li>• Desafío de los prejuicios masculinos en los procesos de demarcación de límites<sup>30</sup>.</li> </ul>	
<p><b>Prometedores</b></p> <p>Se ha demostrado que prometen mejorar algún aspecto de la seguridad de la tenencia de la tierra por parte de las mujeres o las conclusiones no se enmarcan en términos de la seguridad de la tenencia de la tierra por parte de las mujeres, pero la intervención aborda la tierra y las conclusiones están relacionadas con los resultados económicos y sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervenciones para el cambio de comportamientos relacionados con normas sociales y derechos comunitarios a la tierra sesgados<sup>20</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de grupos de autoayuda en la entrega de extensión agrícola<sup>31</sup>.</li> <li>• Adopción del enfoque de gestión adaptativa y colaborativa para la administración comunitaria de las tierras forestales colectivas<sup>32</sup>.</li> <li>• Implementación de conversaciones comunitarias sobre el cambio de comportamiento<sup>33</sup>.</li> <li>• Exigencia de un registro explícito de quién heredará la parcela durante el proceso de regularización de la tenencia de la tierra<sup>34</sup>.</li> <li>• Direccionar servicios de asesoramiento agrícola a las mujeres<sup>35</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de la capacidad de las mujeres propietarias para negociar o contratar con el arrendatario<sup>36</sup>.</li> <li>• Involucramiento de las mujeres en los procesos de formalización comunitaria y documentación de los derechos de las mujeres a las tierras de propiedad colectiva.</li> <li>• Involucramiento de las mujeres en los procesos de formalización comunitaria y en la documentación de los derechos de las mujeres a las tierras de propiedad colectiva.</li> <li>• Aprovechamiento de la migración masculina<sup>37</sup>.</li> <li>• Acceso a la justicia en materia de derechos a la tierra, incluida la formación judicial o para mediadores, asistentes legales, etc.</li> <li>• Aplicación de los principios y los estándares globales sobre los derechos de las mujeres a la tierra y del litigio de impacto mediante el uso de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).</li> <li>• Capacitación de las mujeres en campos tradicionalmente masculinos, como la topografía.</li> <li>• Trabajo en conjunto con la policía para detener a los usurpadores de propiedades.</li> <li>• Trabajo en conjunto con los líderes comunitarios tradicionales o el gobierno local para asegurar los derechos de las mujeres a la tierra.</li> </ul>
<p><b>Ineficaces</b></p> <p>Han demostrado ser ineficaces para mejorar algunos aspectos de la seguridad de la tenencia de la tierra de las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulación de la propiedad conyugal a nombre del jefe de familia únicamente.</li> <li>• Aseguramiento de los derechos colectivos sobre la tierra con participación únicamente masculina.</li> </ul>		

A pesar de las limitaciones en la evidencia, entre los expertos, los profesionales, los financiadores y los investigadores en derechos a la tierra de las mujeres, existe un entendimiento común de que se pueden lograr derechos más sólidos, integrales y duraderos para las mujeres cuando las intervenciones se centran en lo siguiente.

Las mujeres deben contar con **derechos legales y aceptación social sobre sus derechos a la tierra** (individualmente o como parte de una comunidad).

Las mujeres deben poder **generar valor de la tierra** (a través del uso, venta, arrendamiento, garantía para préstamos, compensación por expropiaciones, etc.) de una manera que les permita utilizar el valor obtenido para apoyar la **toma de decisiones por sí mismas**.

Las mujeres deben tener un conocimiento práctico de cómo utilizar y administrar mejor la tierra para que **puedan maximizar el beneficio proveniente de ella**.

Los intereses de las mujeres deben tener **el mismo peso** que el de los hombres en el ejercicio de los derechos a la tierra.

Las mujeres deben poder **hacer cumplir sus derechos e intereses sobre la tierra** cuando se encuentran bajo amenaza.

**Mejores resultados para las mujeres a partir de la tenencia segura de la tierra**

**Tabla 3.** Esta tabla muestra más detalles sobre lo que conocemos a partir de la evidencia acerca de los tipos comunes de intervenciones sobre los derechos de las mujeres a la tierra, y su relación con los resultados. Cada tipo de intervención aborda al menos una de las dimensiones de la tenencia segura de la tierra (es decir, los derechos son más integrales, más duraderos o más sólidos).

► Dimensión más afectada de la seguridad en la tenencia	INTEGRALES				INTEGRALES	
	DURADEROS	DURADEROS			DURADEROS	
	SÓLIDOS	SÓLIDOS	SÓLIDOS	SÓLIDOS	SÓLIDOS	
► Tipo de resultado de la intervención	Derechos legales	Aceptación social de los derechos a la tierra	Generación de utilidades a partir de la tierra y participación en la toma de decisiones con autonomía	Maximización del beneficio obtenido de la tierra	Igual importancia a los intereses de las mujeres y de los hombres	Ejercicio de los derechos cuando están bajo amenaza
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en el derecho de familia y consolidación de los derechos a la propiedad de las mujeres asociados con un cambio sustancial en las actividades económicas de las mujeres, lo que incluye el acceso a mejores trabajos y empleos no agrícolas a tiempo completo fuera del hogar<sup>38</sup>.</li> <li>• Los patrones de herencia intergeneracional evidencian mayor igualdad entre los géneros con el transcurso del tiempo en América Latina<sup>44</sup>.</li> <li>• En Zambia, los derechos de herencia seguros para las viudas están asociados a una mayor inversión en la tierra por parte de las parejas casadas, lo que incluye aplicación de fertilizantes, el barbecho y el uso de prácticas de labranza intensivas en mano de obra destinadas a reducir la erosión y la escorrentía<sup>50</sup>.</li> <li>• Considerar a las comunidades nativas solo como un colectivo conduce a no garantizar la igualdad de derechos de las mujeres bajo la ley<sup>57</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las mujeres deben conocer y comprender sus derechos para que la documentación constituya una diferencia significativa<sup>39</sup>.</li> <li>• Los hogares encabezados por mujeres se benefician de la titulación y el registro, de la cartografía y la demarcación, y de la certificación de los derechos<sup>45</sup>.</li> <li>• Los incentivos en dinero en efectivo para optar por la titulación conjunta de las tierras familia- res incrementaron la elección de la titulación conjunta; la perspectiva sensible al género que realza el valor de la titulación conjunta también incrementa la elección de la titulación conjunta, pero no en la misma medida<sup>51</sup>.</li> <li>• Los títulos de propiedad a nombre de una mujer solamente mejoraron el bienestar familiar en mayor medida que aquellos títulos a nombre de hombres solamente o títulos conjuntos<sup>52</sup>.</li> <li>• La membresía en grupos de mujeres se asocia con un mayor conocimiento sobre la titulación de las tierras<sup>53</sup>.</li> <li>• La afiliación a grupos de mujeres se asocia con un mayor conocimiento sobre la titulación de las tierras<sup>53</sup>.</li> <li>• Las cuotas de género en los órganos rectores de las tierras colectivas pueden lograr intervenciones más efectivas en relación con los resultados de la conservación y pueden dar lugar a una distribución más equitativa de las utilidades, pero también deben abordar la discriminación en las actitudes y las prácticas de los grupos<sup>58</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La titulación conjunta beneficia a las mujeres en la toma de decisiones dentro del hogar y aumenta la producción agrícola<sup>40</sup>.</li> <li>• Las mujeres que forman parte de grupos de autoayuda tienen una mayor participación en las decisiones del hogar respecto de cómo usar la tierra que las mujeres que no forman parte de ellos, pero no en las áreas de decisión que tradicionalmente han estado a cargo de los hombres<sup>46</sup>.</li> <li>• Los grupos de autoayuda pueden ayudar a generar conciencia y mejorar cierto control sobre los ingresos del hogar, pero persisten otras barreras para el empoderamiento de las mujeres en la agricultura profundamente arraigadas en las normas sociales y culturales<sup>54</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Involucrar a las mujeres en los servicios de extensión requiere concientización de las normas culturales relacionadas con los roles de género, involucrar a las mujeres como trabajadoras de extensión agrícola y capacitadoras, y de un enfoque participativo<sup>41</sup>.</li> <li>• Para que las mujeres se beneficien de la extensión agrícola, el proyecto debe: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer esfuerzos explícitos para llegar a las mujeres;</li> <li>- Diseñar suministros de agua para el uso por parte de hombres y mujeres;</li> <li>- Involucrar a las mujeres en el mejoramiento participativo de plantas; .</li> <li>- Distribuir cultivos de alto valor entre las mujeres que no requieran grandes inversiones iniciales o propiedad de recursos; y</li> <li>- Evaluar cómo la introducción de nuevas tecnologías dirigidas a las mujeres afectará las normas de género<sup>47</sup>.</li> </ul> </li> <li>• Es rentable a largo plazo invertir en educar a las mujeres sobre sus derechos sobre la tierra y mejorar sus habilidades técnicas en agricultura, aunque sea más costoso que educar a los hombres<sup>55</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La claridad en los derechos de pertenencia de las mujeres que integran grupos con derechos colectivos sobre la tierra influye en la manera en que las mujeres participan en los procesos de toma de decisiones relacionadas con la tierra. Sin embargo, es posible que las mujeres no estén incluidas en la definición cultural de comunidad; su inclusión o exclusión puede depender del estado civil, el domicilio conyugal y las normas consuetudinarias sobre la tenencia<sup>42</sup>.</li> <li>• Los grupos de gestión forestal con una alta proporción de mujeres en el principal órgano de decisión presentan mejores resultados forestales, pero los grupos conformados exclusivamente por mujeres no se desempeñan tan bien como los grupos mixtos en lo que respecta a la implementación de acciones para el mejoramiento de los bosques<sup>48</sup>.</li> <li>• La administración de los recursos locales mejora cuando las mujeres participan, ya que hay normas más estrictas, mayor cumplimiento de las normas, mayor transparencia y rendición de cuentas, y mejor resolución de conflictos<sup>56</sup>.</li> <li>• Se necesita intervención para garantizar que las mujeres participen de manera significativa en el grupo administrativo<sup>59</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un apoyo legal comunitario exitoso requiere capacitación formal en derecho, brindar asistencia personalizada para manejar las disputas sobre los derechos de propiedad, contar con la participación de la comunidad local y de los líderes, y cambiar la mentalidad en torno a los derechos de las mujeres<sup>43</sup>.</li> <li>• Los/las asistentes jurídicos o los/las asistentes legales comunitarios deben ser respetados y conocidos en la comunidad, y deben ser tanto hombres como mujeres<sup>49</sup>.</li> </ul>

## C.

# Recomendaciones para la investigación de las intervenciones

Si bien la base de evidencia está creciendo, se necesita más investigación para profundizar y ampliar la comprensión de lo que se necesita para mejorar los derechos de propiedad y a la tierra de las mujeres en la práctica:

- Sobre las intervenciones que **abordan las tres dimensiones de la seguridad de la tenencia** para las mujeres: integridad, durabilidad y solidez.
- Sobre el valor que tiene para las mujeres documentar los derechos de propiedad y a la tierra **en diferentes sistemas de tenencia** (por ejemplo, en tierras de propiedad colectiva) y si la titulación a gran escala es buena para las mujeres.
- Sobre las intervenciones que mejoran la participación de las mujeres en los órganos de administración de las tierras de propiedad colectiva y un examen de **las condiciones en las que la inclusión en los órganos de administración mejora los resultados** para las mujeres.
- Sobre las **dimensiones intrafamiliares** de las reformas de los derechos sobre la tierra, especialmente para las mujeres que viven en hogares encabezados por hombres.
- Sobre la **sostenibilidad** de las intervenciones o los resultados, especialmente a través de estudios longitudinales.
- Sobre el potencial de **expandir la implementación** de determinadas intervenciones y los resultados positivos y negativos de hacerlo.
- Sobre las intervenciones para la tenencia de la tierra adecuadas a la experiencia de las **mujeres en diferentes etapas de su vida o con diversas experiencias de vida**, por ejemplo, que nunca se han casado, que han enviudado, que tienen una discapacidad, que son económicamente pobres, que viven en zonas rurales o urbanas.
- En una **variedad de contextos y regiones** para demostrar la efectividad de los tipos de intervenciones en diferentes geografías y culturas.
- Sobre cómo promover y **apoyar el cambio de las normas sociales** eficazmente en beneficio tanto de las mujeres como de los hombres.

## Notas

1. Lo más significativo en la Agenda del 2030 para el Desarrollo Sostenible es que contiene tres indicadores relacionados con la tierra que registran la trayectoria de los derechos de las mujeres a la tierra: dos (1.4.2 y 5.a.1) requieren la recopilación de datos desagregados por sexo y tienen una metodología acordada mundialmente y un cuestionario conjunto para la recopilación de datos a nivel nacional; y el tercero (5.a.2) mide los avances en el marco legal de los derechos de propiedad y a la tierra de las mujeres. En mayo de 2012, ciento treinta estados miembros adoptaron las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (VGGT, por sus siglas en inglés), la primera directriz sobre la gobernanza de la tierra que se negoció internacionalmente. Las VGGT reiteran el principio de la igualdad de género, instando a los Estados a "garantizar que las mujeres y niñas tengan los mismos derechos de tenencia y acceso a la tierra, la pesca y los bosques, independientemente de su estado civil y marital."
2. Meinzen-Dick, R., Quisumbing, A., Doss, C. y Theis, S. (2017). *Women's Land Rights as a Pathway to Poverty Reduction: A framework and review of available evidence*. Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias (IFPRI, por sus siglas en inglés).
3. Este diagrama se basa en la teoría del cambio expuesta en: Banco Mundial (2005), *Gender Issues and Best Practices in Land Administration Projects: A Synthesis Report*, Gender and Rural Development Thematic Group and the Land Policy and Administration Thematic Group of the World Bank. La evidencia sobre algunos de estos resultados es sólida y para otros es débil. Véase Higgins, D., Balint, T., Liversage, H. y Winters, P., (2018) *Investigating the impacts of increased rural land tenure security: A systematic review of the evidence*, *Journal of Rural Studies* 61, 34-62.
4. Goldstein, M. y Udry, C. (2008). *The Profits of Power: Land Rights and Agricultural Investment in Ghana*. *Journal of Political Economy*; Ali, D. Ali, D. A., Deininger, K., y Goldstein, M. (2014). *Environmental and Gender Impacts of Land Tenure Regularization in Africa: Pilot evidence from Rwanda*. *Journal of Development Economics*, 110, 262-275. Extraído de <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2013.12.009>; Dillon, B. y Voena, A. (2017). *Inheritance Customs and Agricultural Investment*. Extraído de <https://ssrn.com/abstract=2913102>
5. Equipo SOFA de la FAO y Doss, C. (2011). *The Role of Women and Agriculture*. Rome: FAO; Croppenstadt, A., Goldstein, M. y Rosas, N. (2013). *Gender and Agriculture: Inefficiencies, segregation, and low productivity traps*. Washington, D.C. Banco Mundial. Vicepresidencia de Economía del Desarrollo, Asociaciones. Unidad de Capacitación.
6. Santos, Florence, Fletschner, Diana y Capoccia, Angela (2014). *Quantitative Evidence on the Impact of Improving Land Rights or Tenure Security A Systematic and Gender-Sensitive Literature Review*, agosto de 2014.
7. Katz, E. y Chamorro, J. (2002). *Gender, Land Rights, and the Household Economy in Rural Nicaragua and Honduras*. Madison, WI: USAID/BASIS CRSP; Smith, L., Ramakrishnan, U., Ndiaye, A. y Martorell, R. (2003). *The Importance of Women's Status for Child Nutrition in Developing Countries*. Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias (IFPRI); Allendorf, K. (2007). *Do Women's Land Rights Promote Empowerment and Child Health in Nepal?* *World Development*, 35(11), 1975-1988
8. Banco Mundial. (2012). *World Development Report*. Extraído de <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/4391>
9. Slavchevska, V., de la O Campos, P., Brunelli, C. y Doss, C. (2017). *Beyond Ownership: Women's and men's land rights in Sub-Saharan Africa*. Conferencia del Banco Mundial sobre la tierra y la pobreza de 2017. Washington, D.C. Banco Mundial
10. Croppenstadt, A., Goldstein, M. y Rosas, N. (2013). *Gender and Agriculture: Inefficiencies, segregation, and low productivity traps*. Washington, D.C. Banco Mundial. Vicepresidencia de Economía del Desarrollo, Asociaciones. Unidad de Capacitación.
11. Véase Doss, C. y R. Meinzen-Dick. (2018). *Women's Land Tenure Security: A Conceptual Framework*. Seattle, WA: Resource Equity. <https://consortium.resourceequity.org/conceptual-framework>
12. Persha, Lauren, Greif, Adi y Huntington, Heather. "Assessing the Impact of Second-Level Land Certification in Ethiopia", artículo preparado para su presentación en la "Conferencia del Banco Mundial sobre la tierra y la pobreza de 2017", Banco Mundial, Washington DC, 20 al 24 de marzo de 2017. Wiig, H. (2013). *Joint Titling in Rural Peru: Impact on Women's Participation in Household Decision Making*. *World Development*, 52, 104-119; Newman, C., Tarp, F. y Broek, K. (2015). "Property Rights and Productivity: The Case of Joint Land Titling in Vietnam". Vol. 91 (1), págs. 91-105.
13. Melesse, Mequanint B., Dabissa, Adane y Bulte, Erwin, (2018) *Joint Land Certification Programmes and Women's Empowerment: Evidence from Ethiopia*, *The Journal of Development Studies*, 54:10, 1756-1774; Holden, S.T, y Bezu, S. "Joint Land Certification, Gendered Preferences, and Land-related Decisions: Are Wives Getting More Involved?" Centro de Estudios sobre Tenencia de la Tierra/Escuela de Economía y Negocios, Universidad Noruega de Ciencias de la Vida, AS, Noruega (octubre de 2014); Holden, S. y Tefera, T., "From Being Property of Men to Becoming Equal Owners? Early Impacts of Land Regulation and Certification of Women in Southern Etiopía", INFORME DE INVESTIGACIÓN FINAL (ONU-HABITAT y GLTN, enero de 2008).
14. Persha, Lauren, Greif, Adi y Huntington, Heather. "Assessing the Impact of Second-Level Land Certification in Ethiopia," Artículo preparado para su presentación en la "Conferencia del Banco Mundial sobre la tierra y la pobreza de 2017", Banco Mundial, Washington DC, 20 al 24 de marzo de 2017. Goldstein, M.; Hougbedji, K.; Kondylis, F.; O'Sullivan, M.; Selod, H. 2018. *Formalization without certification? Experimental evidence on property rights and investment*. *Journal of Development Economics* 132 (2018) 57-74. Goldstein, M.; Hougbedji, K.; Kondylis, F.; O'Sullivan, M.; Selod, H. 2016. *Securing Property Rights for Women and Men in Rural Benin*. Gender Innovation Lab Policy Brief; núm. 14. Banco Mundial, Washington, DC. Ali, DA, Deininger, K. y Goldstein, M. (2014). "Environmental and gender impacts of land tenure regularization in Africa: pilot evidence from Rwanda". *Journal of Development Economics*, vol. 110, 2014, 262-275
15. Quisumbing, A y Kumar, N. (2014). *Land Rights Knowledge and Conservation in Rural Ethiopia: Mind the Gender Gap*. IFPRI; Cherchi, Ludovica; Goldstein, Markus; Habyarimana, James; Montalvo, Joao; O'Sullivan, Michael; y Udry, Chris, "Incentives for Joint Land Titling: Experimental Evidence from Uganda", Conferencia del Banco Mundial sobre tierra y pobreza de 2018, Banco Mundial - Washington DC, 19 al 23 de marzo de 2018
16. Dillon, B. y Voena, A. (2017) *Inheritance Customs and Agricultural Investment* (18 de enero de 2017); Roy, S. (2008), *Female Empowerment Through Inheritance Rights: Evidence from India*, Departamento de Economía, Escuela de Economía de Londres, 6 de septiembre de 2008; Peterman, A. (2011) *Women's Property Rights and Gendered Policies: Implications for Women's Long-term Welfare in Rural Tanzania*, *The Journal of Development Studies*, 47:1, 1-30; Dancer, Helen (2017) *An equal right to inherit? Women's land rights, customary law and constitutional reform in Tanzania*. *Social and Legal Studies*, 26 (3). págs. 291-310. ISSN 1461-7390;

- Deiningner, K., Goyal, A. y Nagarajan, H. (2013). Women's inheritance rights and the intergenerational transmission of resources in India. *The Journal of Human Resources*, 48 (1): 114-141; Harari, M., (2016). Women's inheritance rights and bargaining power: evidence from Kenya. Wharton School, Universidad de Pennsylvania; Sapkal, R. (2016). From Mother to Daughter: Does Equal Inheritance Property Laws Reform Improve Female Labor Supply and Educational Attainments in India? *Asian Journal of Law and Economics*, 8(1)
17. Bayisenge, J. (2018). "From male to joint land ownership: Women's experiences of the land tenure reform programme in Rwanda". *Journal of Agrarian Change*, 18 (3), 588-605; Kumar, N. y Quisumbing, A. (2015). "Policy Reform toward Gender Equality in Ethiopia: Little by Little the Egg Begins to Walk". *World Development* 67, 406-23; Holden, Stein T. y Tilahun, Mesfin. (2017) "Land Distribution in Northern Ethiopia from 1998 to 2016: Gender-disaggregated, Spatial and Intertemporal Variation, Universidad Noruega de Ciencias de la Vida, Centro de Estudios sobre Tenencia de la Tierra, Artículo 3/17.
  18. Agarwal (2001, 2010), Sun, Mwangi y Meinzen-Dick (2011) y Coleman y Mwangi (2012); McCarthy, N. y Kilic, T. (2015). The nexus between gender, collective action for public goods and agriculture: Evidence from Malawi. *Agricultural Economics*, 46(3), 375-402
  19. FAO (Gilmour, D.). 2016. Forty years of community-based forestry: A review of its extent and effectiveness. Roma; Velayudhan, M. (2009). Women's Land Rights in South Asia: Struggles and Diverse Contexts. *Economic and Political Weekly*, 44, págs. 74-79; Brody, C., De Hoop, T., Vojtkova, M., Warnock, R., Dunbar, M., Murthy, P. y Dworkin, SL (2017). Economic self-help group programmes for improving women's empowerment: A systematic review. *Journal of Development Effectiveness*, 9 (1), 15-40; Tadros, M. (2011) Women Engaging Politically: Beyond Magic Bullets and Motorways, Pathways; Shandra, J. M., Shandra, C. L. y London, B. (2008). Women, non-governmental organizations, and deforestation: A cross-national study. *Population and Environment*, 38, 48-72. Instituto de Recursos Mundiales, Preguntas y Respuestas con Cécile Ndjebet: Empowering Women is Key to Better Forest Management in Cameroon, Stephanie Ratté, 11 de marzo de 2015, disponible en <http://www.wri.org/blog/2015/03/qa-c3%A9cile-ndjebet-empowering-women-key-better-forest-management-cameroon>; Klugman, Jeni; Hanmer, Lucia; Twigg, Sarah; Hasan, Tazeen; McCleary-Sills, Jennifer; Santamaría, Julieth. 2014. Voice and Agency: Empowering Women and Girls for Shared Prosperity. Washington DC, Grupo del Banco Mundial. © Banco Mundial <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/19036> Licencia: CC BY 3.0 IGO. Deere, CD (2003). "Women's land rights and social movements in the Brazilian agrarian reform". *Journal of Agrarian Change* 3(1-2), 257-288
  20. Klugman, Jeni; Hanmer, Lucia; Twigg, Sarah; Hasan, Tazeen; McCleary-Sills, Jennifer; Santamaría, Julieth. 2014. Voice and Agency: Empowering Women and Girls for Shared Prosperity. Washington DC, Grupo del Banco Mundial. © Banco Mundial <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/19036> Licencia: CC BY 3.0 IGO; Grabe, S., Dutt, A. y Dworkin, S. (2014) 'Women's Community Mobilization and Wellbeing: Gendered Resistance to Social Inequalities in Nicaragua and Tanzania'. *Journal of Community Psychology* 42(4): 370-397
  21. McCarthy, N. y Kilic, T. (2015). The nexus between gender, collective action for public goods and agriculture: Evidence from Malawi. *Agricultural Economics*, 46(3), 375-402
  22. Newman, C., Tarp, F. y Broek, K. (2015). "Property Rights and Productivity: The Case of Joint Land Titling in Vietnam". Vol. 91(1), págs. 91-105; Menon, N., van der Meulen Rodgers, Y. y Nguyen, H. (2014). "Women's Land Rights and Children's Human Capital in Vietnam". *World Development*, 54, 18-31
  23. Anne M. Larson, Iliana Monterroso y Pamela Cantuarias, Gender and the formalization of native communities in the Peruvian Amazon, CIFOR, 2019; Kaarhus, R., & Dondeyne, S. (2015). Formalising land rights based on customary tenure: Community delimitation and women's access to land in central Mozambique. *The Journal of Modern African Studies*, 53(2), 193-216.
  24. Bose, P., 2013. Individual tenure rights, citizenship, and conflicts: Outcomes from tribal India's forest governance. *Forest Policy and Economics*, Vol 33, págs. 71-79
  25. Cherchi, Ludovica; Goldstein, Markus; Habyarimana, James; Montalvo, Joao; O'Sullivan, Michael; y Udry, Chris, "Incentives for Joint Land Titling: Experimental Evidence from Uganda", Conferencia del Banco Mundial sobre la tierra y la pobreza de 2018, Banco Mundial - Washington DC, 19 al 23 de marzo de 2018.
  26. Deiningner, K., Ali, DA Ali, Holden, ST y Zevenbergen, J. (2007). "Rural Land Certification in Ethiopia: Process, initial impact, and implications for other African countries". Washington DC, Banco Mundial, disponible en <http://ideas.repec.org/a/eee/wdevel/v36y2008i10p1786-1812.html>
  27. Holden, S.T, y Bezu, S. "Joint Land Certification, Gendered Preferences, and Land-related Decisions: Are Wives Getting More Involved?" Centro de Estudios sobre Tenencia de la Tierra/Escuela de Economía y Negocios, Universidad Noruega de Ciencias de la Vida, AS, Noruega (octubre de 2014); Holden, S. y Tefera, T., "From Being Property of Men to Becoming Equal Owners? Early Impacts of Land Regulation and Certification of Women in Southern Etiopía", INFORME DE INVESTIGACIÓN FINAL (ONU-HABITAT y GLTN, enero de 2008).
  28. Hallward-Driemeier, Mary; Hasan, Tazeen; Rusu, Anca Bogdana. 2013. Women's Legal Rights over 50 Years: Progress, Stagnation or Regression? Artículo sobre investigación de políticas; núm. 6616. Banco Mundial, Washington, DC. © Banco Mundial. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/21474>
  29. Hallward-Driemeier, Mary; Hasan, Tazeen; Rusu, Anca Bogdana. 2013. Women's Legal Rights over 50 Years: Progress, Stagnation or Regression? Artículo sobre investigación de políticas; núm. 6616. Banco Mundial, Washington, DC. © Banco Mundial. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/21474>
  30. Kaarhus, R. y Dondeyne, S. (2015). Formalising land rights based on customary tenure: Community delimitation and women's access to land in central Mozambique. *The Journal of Modern African Studies*, 53 (2), 193-216
  31. Raghunathan, Kalyani y otros. "Can Women's Self-Help Groups Improve Access to Information, Decision-Making, and Agricultural Practices? The Indian Case". *Agricultural Economics*, vol. 50, núm. 5, 2019, págs. 567-580.
  32. Purabi Bose; Anne M. Larson; Susana Lastarria-Cornhiel; Claudia Radel; Marianne Schmink; Birgit Schmook; Verónica Vázquez-García (2017). Closing the gender gap in access to and control of natural resources in Latin America. *Women's Studies International Forum*, ISSN: 0277-5395, Vol: 65, págs. 53-59
  33. McCarthy, N. y Kilic, T. (2015). The nexus between gender, collective action for public goods and agriculture: Evidence from Malawi. *Agricultural Economics*, 46(3), 375-402
  34. Ali, DA, Deiningner, K. y Goldstein, M., 2014. Environmental and gender impacts of land tenure regularization in Africa: Pilot evidence from Rwanda, *Land and Property Rights*, Vol. 110, págs. 262-275

35. Moguees, T., Mueller, V. y Kondylis, F. (2019). Cost-effectiveness of community-based gendered advisory services to farmers: Analysis in Mozambique and Tanzania. *PLoS One*, 14(3) doi:<http://dx.doi.org/10.1371/journal.pone.0211448>
36. Bezabih, M. y Holden, ST (2010b). "Why is Land Productivity Lower on Land Rented Out by Female Landlords? – Theory, and Evidence from Ethiopia"
37. Lama, Ang Sanu, Kharel, Sambriddhi y Ghale, Tracy. (2017). When the Men Are Away: Migration and Women's Participation in Nepal's Community Forestry Source: *Mountain Research and Development*, 37(3):263-270. URL: <http://www.bioone.org/doi/full/10.1659/MRD-JOURNAL-D-16-00092.1>
38. Hallward-Driemeier, Mary; Hasan, Tazeen; Rusu, Anca Bogdana. 2013. Women's Legal Rights over 50 Years: Progress, Stagnation or Regression? Artículo sobre investigación de políticas; núm. 6616. Banco Mundial, Washington, DC. © Banco Mundial. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/21474> Licencia: CC BY 3.0 IGO.
39. Bayisenge, J. (2018). "From male to joint land ownership: Women's experiences of the land tenure reform programme in Rwanda". *Journal of Agrarian Change*, 18(3), 588-605. DOI: 10.1111/joac.12257; Kumar, N. y Quisumbing, A. (2015). "Policy Reform toward Gender Equality in Ethiopia: Little by Little the Egg Begins to Walk". *World Development* 67, 406-23. DOI: 10.2139/ssrn.2184985
40. Newman, C., Tarp, F. y Broek, K. (2015). "Property Rights and Productivity: The Case of Joint Land Titling in Vietnam". *Land Economics*, vol. 91 (1), págs. 91-105. [https://www.researchgate.net/publication/279335476\\_Property\\_Rights\\_and\\_Productivity\\_The\\_Case\\_of\\_Joint\\_Land\\_Titling\\_in\\_Vietnam](https://www.researchgate.net/publication/279335476_Property_Rights_and_Productivity_The_Case_of_Joint_Land_Titling_in_Vietnam); Mequanint B. Melesse, Adane Dabissa y Erwin Bulte (2018) Joint Land Certification Programmes and Women's Empowerment: Evidence from Ethiopia, *The Journal of Development Studies*, 54:10, 1756-1774, DOI: 10.1080/00220388.2017.1327662; Wiig, H. (2013). Joint Titling in Rural Peru: Impact on Women's Participation in Household Decision Making. *World Development*, 52, 104-119. DOI: 10.1016/j.worlddev.2013.06.005
41. Quisumbing, Agnes R. y Pandolfelli, Lauren, 2010. "Promising Approaches to Address the Needs of Poor Female Farmers: Resources, Constraints, and Interventions," *World Development*, Elsevier, vol. 38(4), págs. 581-592, abril.
42. Anne M. Larson, Iliana Monterroso y Pamela Cantuarias, Gender and the formalization of native communities in the Peruvian Amazon, CIFOR, 2019; Kaarhus, R., & Dondeyne, S. (2015). Formalising land rights based on customary tenure: Community delimitation and women's access to land in central Mozambique. *The Journal of Modern African Studies*, 53(2), 193-216.
43. Behrman, J., Billings, L. y Peterman, A. (2013). "Evaluation of grassroots community-based legal aid activities in Uganda and Tanzania: Strengthening women's legal knowledge and land rights". CAPRI Working Paper núm. 108, CGIAR Systemwide Program on Collective Action and Property Rights.
44. Food, Agriculture and Rural Development, Current and Emerging Issues for Economic Analysis and Policy Research (CUREMIS II); Volumen I: América Latina y el Caribe; editado por Benjamin Davis, Roma, 2003.
45. Goldstein, M.; Hougbedji, K.; Kondylis, F.; O'Sullivan, M.; Selod, H. 2016. Securing Property Rights for Women and Men in Rural Benin. Gender Innovation Lab Policy Brief; núm. 14. Banco Mundial, Washington, DC. <http://hdl.handle.net/10986/25453> Ali, DA, Deininger, K. y Goldstein, M. (2014). "Environmental and gender impacts of land tenure regularization in Africa: pilot evidence from Rwanda". *Journal of Development Economics*, vol. 110, 2014, 262-275. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2013.12.009>
46. Raghunathan, Kalyani y otros. "Can Women's Self-Help Groups Improve Access to Information, Decision-Making, and Agricultural Practices? The Indian Case". *Agricultural Economics*, vol. 50, núm. 5, 2019, págs. 567-580.
47. Quisumbing, Agnes R. y Pandolfelli, Lauren, 2010. "Promising Approaches to Address the Needs of Poor Female Farmers: Resources, Constraints, and Interventions", *World Development*, Elsevier, vol. 38(4), páginas 581-592, abril.
48. Mwangi, E., Meinzen-Dick, R. y Sun, Y. (2011). "Gender and sustainable forest management in East Africa and Latin America". *Ecology and Society* 16(1): 17.
49. Billings, L., Meinzen-Dick, RS y Mueller, V. (2014). "Implications of community-based legal aid regulation on women's land rights". IFPRI Research Brief 20, Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias.
50. Dillon, B. y Voena, A. (2017) Inheritance Customs and Agricultural Investment (18 de enero de 2017)
51. Cherchi, Ludovica; Goldstein, Markus; Habyarimana, James; Montalvo, Joao; O'Sullivan, Michael; y Udry, Chris, "Incentives for Joint Land Titling: Experimental Evidence from Uganda". Conferencia del Banco Mundial sobre la tierra y la pobreza de 2018, Banco Mundial - Washington DC, 19 al 23 de marzo de 2018. <https://landwise.resourceequity.org/records/3015>
52. McCarthy, N. y Kilic, T. (2015). The nexus between gender, collective action for public goods and agriculture: Evidence from Malawi. *Agricultural Economics*, 46(3), 375-402
53. Cogolati, S. y Wisniak, M. (2018). Documento de trabajo núm. 198 - marzo de 2018 TAKING WOMEN'S RIGHTS SERIOUSLY: THE CASE OF COMMONS. Extraído de [https://ghum.kuleuven.be/ggs/publications/working\\_papers/2018/198cogolati](https://ghum.kuleuven.be/ggs/publications/working_papers/2018/198cogolati)
54. Raghunathan, K., Samyuktha K. y Quisumbing, A., (2019). Can Women's Self Help Groups improve Access to Information, decision-making and agricultural practices? The Indian case. *Agricultural Economics*. 2019; 50: 567-580.
55. Moguees, T., Mueller, V. y Kondylis, F. (2019). Cost-effectiveness of community-based gendered advisory services to farmers: Analysis in Mozambique and Tanzania. *PLoS One*, 14(3) doi:<http://dx.doi.org/10.1371/journal.pone.0211448>
56. Leisher, C., Temsah, G., Booker, F., Day, M., Samberg, L., Prosnitz, D., Agarwal, B., Matthews, E., Roe, D., Russell, D., Sundeland, T., Wilkie, D., (2016), Does the gender composition of forest and Fishery Management Groups affect Resource Governance and Conservation Outcomes? A systematic map. *Environmental Evidence* (2015) 5:6.
57. Bayisenge, J. (2018). From male to joint land ownership: Women's experiences of the land tenure reform programme in Rwanda. *Journal of Agrarian Change*, 18(3), 588-605; Kumar, N. y Quisumbing, A. (2015). Policy Reform toward Gender Equality in Ethiopia: Little by Little the Egg Begins to Walk. *World Development* 67, 406-23.
58. Cook, N. J., Grillos, T., Andersson, K. P., (2019) Gender Quotas Increase the Equality and Effectiveness of Climate Policy Interventions, *Nature Climate Change* 9, 330-334; Beaman, L., Chattopadhyay, R., Duflo, E., Pande, R. y Topalova, P. (2009). 'Powerful Women: Does Exposure Reduce Bias', *The Quarterly Journal of Economics*, vol. 124, núm. 4, págs. 1497-1540 <http://qje.oxfordjournals.org/content/124/4/1497>
59. Kaarhus, R., and Dondeyne, S., (2015) Formalizing Land Rights Based on Customary Tenure: Community Delimitation and Women's Access to Land in Central Mozambique, *Journal of Modern African Studies*, Volumen 53: edición 2, junio de 2015 págs. 193-216.

Este documento fue elaborado para el Consorcio de Investigación sobre los Derechos de las Mujeres a la Tierra.



Identify solutions. Equip practitioners. Collaborate for change.

El Consorcio de Investigación tiene como objetivo promover los derechos de las mujeres a la tierra y los recursos en todo el mundo.

Como una iniciativa de Resource Equity, el Consorcio recopila, comparte e intercambia conocimientos sobre lo que funciona para las mujeres y busca fomentar una comunidad próspera de investigadores y profesionales centrados en el cambio basado en la evidencia.



Advancing women's land and resource rights.

Resource Equity es una organización sin fines de lucro que aboga por el cambio legal, político y social con el fin de empoderar a las mujeres rurales asegurando sus derechos a la tierra y los recursos.

#### Derechos de autor

Este documento está cubierto por Creative Commons License Attribution 4.0 International (CC BY 4.0). Puede compartirlo y adaptarlo siempre que dé el reconocimiento apropiado, el enlace a la licencia e indique los cambios realizados.

Formato de cita sugerido: Scalise, E. y Giovarelli, R. (2020). "¿Qué funciona en los derechos de propiedad y a la tierra de las mujeres? Lo que sabemos y lo que necesitamos saber". Resource Equity.

Enero de 2020